

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5665 / A

Castanera Serinas, Antonio

1944 - 1944



En meritos del expediente cuyo numero se
encuentra sobre responsabilidades politicas
que se ocasionaron contra *Antonio Castanera*
Merinas

de sus vecindades, arriendos y practicas con to-
da urgencia las siguientes **RECOMENDACIONES**:

1ª.- Recibir de la respectiva certificacion
de los bienes que tenga en arriendo con el
aliquido imponible de las fincas el 16 de Ju-
lio de 1900, y además informes del Jefe de
sobre si se le conocen otros bienes, que
las sean tales.

2ª.- Recibir informe del Jefe Local de In-
tendencia, Comandante del Cuadro de la Guardia
Civil y Curato Párroco, sobre bienes que el
mismo posea, o sea de estos, individuos de
su familia a quienes tiene que atender y me-
dion de vida con que cuenta.

3ª.- Ordenarse las contestaciones que juzga-
do nombrarse dos peritos para tasar el valor
de cada uno de los bienes que posea, partien-
do por partida, solicitándose la valoración a la
que tuvieren los bienes el 16 de Julio de
1900, y tratándose de fincas rústicas o ur-
benas por los aliquidos imponibles que en di-
cha fecha tuvieran.

4ª.- Hacer la valoración idónea que juzga-
do inventario valorado de los bienes com-
parando en el inventario todos los bienes en
una escala a la que corresponde el valor de cada
uno segun la tasacion que haya hecho los pe-
ritos.

Si careciere de bienes se acreditará la
insolvencia mediante declaracion de dos
testigos.

Cumplase solemnemente lo ordenado.

En la ciudad de Madrid a los 16 de Julio de 1900
Yo el Sr. Jefe de Intendencia de Madrid
Don Juan de Dios...

PRESENCIA, y si no estuviere el acusado se nega el requerimiento a sus familiares.

Todas estas diligencias son de carácter urgente y han de practicarse como servicio preferente, siendo el plazo máximo cinco días.

Dios guarde a V. muchas años.
Fraga a 15 de Enero de 1944
El Juez Municipal.



M. Esteban

Sr. Juez Municipal de Binaced

PROVIDENCIA: Por recibido el precedente cúmplase cuanto en el mismo se ordena y hecho todo en debida forma y con las diligencias que así lo acrediten devuélvase a su procedencia.

Lo manda y firma el Sr. Juez municipal de Binaced, a 17 de

Enrro de 1944



Francisco Chamán

CUMPLIMIENTO: El Secretario que suscribe hace constar

que Antonio Castanum, Sanjaol
(nieto) nació y se cunó
del año 1922, es trabajador vicario
de aquí e hijo de Francisco
y Mercedes

Acertido en legal forma y leída que le ha sido esta diligencia con la que se le entrega

queda enterado y de su recibo

de que certifico.

Binaced a 20 de Enero de 1944

DILIGENCIA: Por el correo de hoy día siguiente al de la diligencia anterior se remiten las precedentes para el Juzgado de su procedencia, de que yo el Secretario certifico.



RECEIVED

